SP-140 - CU-8602-2025

Manizales; 2025-07-22

Doctor:
Jaime Enrique Acosta Diaz
E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Villamaría
Departamento de Caldas

Doctora:
Maritza Osorio Vélez
E.S.E Hospital Departamental San Rafael De Risaralda
Departamento de Caldas

Doctora:
Stefanny Yiseth Ortiz Claros
E.S.E. Hospital San José De Samaná
Departamento de Caldas

Asunto: **Oficio Convocatoria Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI**

El **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)**, forma parte de las medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial de la **Ley 1448 de 2011** y en los artículos 164, 165 y 166 del Decreto 4800 de 2011 y busca el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima, así como la garantía del derecho a la salud dentro de marcos éticos que permitan la dignificación y la recuperación de los efectos ocasionados como consecuencia de las Graves Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia.

El **PAPSIVI** ha de ser implementado por las Entidades Territoriales en cabeza de las Direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, de acuerdo con los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, así como con los principios de gradualidad y progresividad establecidos en la Ley 1448 de 2011. Para tal fin el Programa consta de dos (2) componentes específicos: **La atención psicosocial y la atención integral en salud para las víctimas del conflicto armado**. Los mismos se articulan a través de estrategias simultáneas y transversales de **i) coordinación entre las entidades territoriales, ii) construcción conjunta con todos los actores responsables de su diseño e implementación en cuyo centro están las**

víctimas y sus organizaciones, iii) formación del talento humano y, iv) seguimiento, monitoreo y evaluación.

De esta manera desde la **Dirección Territorial de Salud de Caldas – Subdirección de Salud Pública, Línea Población Víctimas del Conflicto Armado** convocamos a los **Gerentes y/o Delegados de las ESE´s priorizadas para la ejecución del PAPSIVI – Recursos Concurrencia** a la **"Reunión de Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI".**

Para favorecer y garantizar la programación, desarrollo y cumplimiento de este encuentro, es importante tener en cuenta los siguientes requerimientos:

1) **Convocatoria.** Se requiere la presencia de los Gerentes y/o delegados de la ESE Hospital San José de Samaná, ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda y la ESE San Antonio de Villamaría.
2) **Permanencia y continuidad** de los asistentes en el proceso de asistencia técnica.
3) **Logística, equipos y ayudas técnicas**: La asistencia técnica se llevará a cabo por medio de videoconferencia en el aplicativo Microsoft Teams. Por lo anterior el link para ingresar es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjU1YTQzNjUtMmJmMS00YmYyLWFlNjktN2VkNzQ5ZDcxNDcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2238a4d848-5c0f-45d9-8f7c-17ba05bb22ac%22%2c%22Oid%22%3a%222f5da838-b50b-4570-a78c-f6f4702ab833%22%7d

Responsable: Dirección Territorial de Salud de Caldas-Línea Población Víctima del Conflicto Armado.
Fecha: Jueves, 24 de Julio del 2025.
Horario: 2:30 p.m. – 3:30 p.m.

Agradeciendo de antemano su colaboración y compromiso, esperamos contar con su participación.

FIRMA ELECTRÓNICA
Angela Cristina Grajales Yepes
Profesional Universitario -Victimas del Conflicto/Participación Social en Salud

Elaborado por: Maria Fernanda Cardona Villegas - marcavi - Contratista Víctimas del Conflicto Armado
Revisado por: Angela Cristina Grajales Yepes - Profesional Universitario -Victimas del Conflicto/Participación Social en Salud

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: "Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI".		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 24 de Julio del 2025.	**HORA DE INICIO:** 2:30 p.m.	**HORA FIN:** 3:30 p.m.
LUGAR: Virtual, Plataforma Microsoft Teams.		

TEMAS:

1) Bienvenida y apertura a la **Reunión de Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI**.
2) Llamado de Asistencia.
3) **Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI**:
   3.1) Lineamientos Técnicos para las entidades territoriales sobre la implementación, seguimiento y monitoreo del programa de atención psicosocial y salud.
   3.2) Competencias de sector salud en la ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas.
   3.3) Decreto 1650 del 2022
   3.4) Municipios concurrencia: Risaralda, Palestina y Victoria - Responsabilidades entidades territoriales.
   - Acciones mínimas desde nivel departamental y/o distrital.
   - Acciones mínimas desde nivel municipal.
   3.5) municipios concurrencia: Risaralda, Palestina y Victoria - responsabilidades de las ESE's.
   - Proyecto de concurrencia.
   - Responsabilidades
   3.6) Estructura general-fases de transitoriedad.
   3.7) Alistamiento institucional
   3.8) Alistamiento institucional
   3.9) Atención por profesionales psicosociales
   4.0) Participación efectiva de las Víctimas
   4.1) Desarrollo del talento humano
   4.2) Monitoreo y seguimiento.
   4.3) Gestión documental.
   4.5) Responsabilidades contractuales
   4.6) Valores momentos de la atención
4) Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI a los Gerentes y/o delegados de las ESE´s priorizadas para la ejecución del Programa, E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Villamaría, E.S.E Hospital Departamental San Rafael De Risaralda y la E.S.E. Hospital San José De Samaná y a los Secretarios de Salud/Directores Locales de Salud y/o delegados de los municipios de Victoria, Palestina y

Risaralda, por parte de la Referente de la Línea Población Víctimas del Conflicto Armado de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Bienvenida y apertura a la Reunión de Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI: La Doctora Angela Cristina Grajales realiza la respectiva Bienvenida y apertura a la Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI, a los Gerentes y/o delegados de las ESE´s priorizadas para la ejecución del Programa, E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Villamaría, E.S.E Hospital Departamental San Rafael De Risaralda y la E.S.E. Hospital San José De Samaná y a los Secretarios de Salud/Directores Locales de Salud y/o delegados de los municipios de Victoria, Palestina y Risaralda.

2) Llamado de Asistencia: La Referente de la Línea Víctimas del Conflicto Armado de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en adelante DTSC, realiza el respectivo llamado de asistencia encontrando participación de todos los actores invitados a la Socialización.

3) Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI: La Doctora Angela Cristina Grajales, comienza la socialización explicando la Ley 1448 del 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual fue Prorrogada por la Ley 2078 del 2021 hasta la Vigencia 2031, desde las Medidas de Reparación Integral, Medidas de Rehabilitación, Programas de Rehabilitación y el PAPSIVI. A continuación, señala los dos componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado, el Componente de Atención Integral en Salud, en el marco del Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial (Promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima) y el Componente de Atención Psicosocial (Procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las violaciones a los DD.HH y al DIH).

Seguidamente muestra a los asistentes las "**COMPETENCIAS DE SECTOR SALUD EN LA LEY 1448 DE 2011 LEY DE VÍCTIMAS":**

- **a)** Garantizar afiliación al SGSSS
- **b)** Diseño e implementación PAPSIVI
- **c)** Atención en salud con enfoque psicosocial
- **d)** Formación del talento humano
- **e)** Adecuación del PAPSIVI para grupos étnicos

En este contexto, la Referente de la Línea Víctimas del conflicto armado menciona la **"Implementación del PAPSIVI en el marco del SGSSS",** indicando en que consiste el ***Decreto 1650 de 2022*** el cual reconoce como Víctimas a:

- Víctimas reconocidas en Ley 1448 de 2011,
- Víctimas reconocidas en ordenes administrativas o judiciales a través de los instrumentos o mecanismos de protección nacional o internacional.

- Adopta el Programa en el marco del SGSSS para brindar las medidas de asistencia en salud y de rehabilitación física, mental.

- Obligatorio cumplimiento para: Entidades Territoriales departamentales, distritales y municipales, las Entidades Promotoras de Salud –EPS-, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- públicas, privadas y mixtas habilitadas.

De igual forma, aclara que el Decreto adopta el Programa en el marco del SGSSS para brindar las medidas de asistencia en salud y de rehabilitación física, mental y es de Obligatorio cumplimiento para las Entidades Territoriales Departamentales, distritales y municipales, las Entidades Promotoras de Salud – EPS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- públicas, privadas y mixtas habilitadas.
Por consiguiente, la integralidad del PAPSIVI en el marco de SGSSS apunta a:

- Dar continuidad en la prestación de los servicios
- Integrar la prestación de servicios
- Aumentar en la cobertura de atención (territorial y poblacional).
- Gestionar para la mitigación de las barreras de acceso a los servicios de salud especialización.
- Unificar la oferta del SGSSS orientada a la población víctima.

Frente al **Decreto 1650 de 2022 - Artículo 2.9.1.1.3. Estructura del PAPSIVI: Componente de atención integral en salud - Componente de atención psicosocial.**

a) ***Componente de Atención Integral en Salud:*** Promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima.
Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.
Plan de Beneficios en Salud — PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC.
b) ***Componente de Atención Psicosocial:*** Procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las violaciones a los DD. HH y al DIH.
Estrategia de atención psicosocial.

A continuación, Angela Cristina Grajales hace referencia a los **MUNICIPIOS CONCURRENCIA: RISARALDA, PALESTINA Y VICTORIA - RESPONSABILIDADES ENTIDADES TERRITORIALES:**

RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN:

- ✓ *Garantizar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos para la Gestión del Protocolo desde sus 5 componentes.*
- ✓ *Determinar el estado de aseguramiento de toda la población víctima dentro del ente territorial y en el caso de identificar personas víctimas del conflicto armado con inconsistencias en la afiliación dentro del SGSSS se deberán adelantar las gestiones permitentes para garantizar el aseguramiento de toda la población víctima.*
- ✓ *Garantizar la disposición de Equipos Multidisciplinarios en Salud EMS en los territorios en los cuales de ejecutaran los recursos de concurrencia.*
- ✓ *Concurrir con recursos para garantizar los procesos de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado, ya sea ampliando cobertura de la atención psicosocial en los municipios priorizados por el MSPS, en nuevos municipios definidos por la Entidad Territorial o en zonas rurales o*

zonas dispersas de los municipios, conservando los criterios de focalización descritos en los presentes lineamientos.

- ✓ *Presentar proyecto de implementación del PAPSIVI para la vigencia 2025 ante el MSPS, el cual debe recoger los lineamientos entregados por la Oficina de Promoción Social del MSPS y las disposiciones del Plan de Desarrollo, Plan de Desarrollo Territorial y Plan Territorial en Salud. El proyecto de implementación del PAPSIVI debe contar con el aval de la Oficina de Promoción Social del MSPS.*
- ✓ *Ejecutar los recursos (inversión y/o regalías) conforme a los rubros definidos para el proyecto así: I) Talento Humano (técnico administrativo y financiero, asesor psicosocial, Coordinador PAPSIVI, Promotor de Salud, Profesional de Salud, Profesional Psicosocial), II) Estrategia complementaria (jornada de cuidado emocional), III) sesión de aprobación del plan, IV) Desplazamiento (equipos de atención y Promotor), V) Dotación y materiales, VI) Comunicaciones.*
- ✓ *Presentar oportunamente el informe de ejecución técnica acogiendo los lineamientos establecidos por la Oficina de Promoción Social del MSPS.*
- ✓ *Promover la generación de espacios de coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría de Salud para la implementación de los Componentes de atención Psicosocial y de Atención Integral en Salud en el marco del PAPSIVI.*
- ✓ *Articular las acciones establecidas para la implementación de la medida de rehabilitación con las Entidades del SNARIV a través de los escenarios locales definidos por la Ley 1448 de 2011.*
- ✓ *Garantizar el reporte oportuno en la herramienta monitoreo y seguimiento dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la información relacionada con el cumplimiento de autos, sentencias y órdenes judiciales, así como de implementación del PAPSIVI.*
- ✓ *Desarrollar capacidades en el Talento Humano de los actores del SGSSS para la adopción e incorporación de principios, pautas y procedimientos del "Protocolo Integral de Atención en Salud, con Enfoque Psicosocial para las Personas Víctimas del Conflicto Armado en Colombia" en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos reglamentarios, que permitan promover prácticas e incorporar herramientas que aporten un sentido reparador y de dignificación, para de esta manera generar condiciones operativas y administrativas que hacen efectiva y oportuna la atención en salud física y mental a las víctimas del Conflicto armado.*
- ✓ *Realizar la articulación efectiva y seguimiento con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Empresas Administradoras*
- ✓ *de Planes de Beneficios (EAPB) para la gestión e implementación del Protocolo Integral de Atención en Salud con Enfoque Psicosocial para las Personas Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.*
- ✓ *Coordinar, gestionar y reportar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, sentencias, autos, solicitudes administrativas de tipo Nacional o Internacional relacionadas a la Atención Psicosocial e integral en salud para víctimas del conflicto armado.*
- ✓ *Apoyar la programación y realización de reuniones para socialización y coordinación con el fin de involucrar y apropiar a los gobiernos locales, entidades del SNARIV y a las demás instituciones que trabajan en beneficio de atención para la población víctima, en el marco de la Guía de territorialización de la medida de rehabilitación.*
- ✓ *Gestionar, incorporar e implementar los espacios necesarios para que los líderes, lideresas y organizaciones relacionadas con víctimas del conflicto armado participen activamente en la implementación del PAPSIVI, con el seguimiento y monitoreo del mismo conforme lo establecido en los presentes Lineamientos, en coordinación con la Unidad para las Víctimas y la Secretarías de Gobierno.*
- ✓ *Gestionar los espacios y recursos para el desarrollo de jornadas de monitoreo y seguimiento del PAPSIVI con los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas a nivel Departamental y Municipal. [en adelante MPEV].*
- ✓ *Acompañar la implementación de los mecanismos de monitoreo y seguimiento al PAPSIVI establecidos por el MSPS.*

ACCIONES MÍNIMAS DESDE NIVEL DEPARTAMENTAL Y/O DISTRITAL:

- Socializar los contenidos del PAPSIVI

- Disponer un equipo técnico y de recursos
- Acciones de vigilancia y control a la implementación del PAPSIVI
- Coordinación y articulación con las entidades municipales de salud
- Revisión detallada de la información cargada por los equipos psicosociales en el Aplicativo Web PAPSIVI
- Gestión con los municipios para la garantía del aseguramiento
- Brindar asistencia técnica a los actores en salud
- Socializar y Coordinar con las entidades del SNARIV
- Generación de los espacios de socialización y coordinación del PAPSIVI con la Mesa Departamental
- Presentar los respectivos informes técnicos al MSPS
- Reportar de manera inmediata al MSPS posibles incumplimientos, hallazgos o irregularidades
- Formular un plan de acompañamiento a las ESE´s haya sido notificado por el MSPS

ACCIONES MÍNIMAS DESDE NIVEL MUNICIPAL:

- Socializar los contenidos del PAPSIVI
- Realizar gestiones para la garantía del aseguramiento de las víctimas
- Velar por el cumplimiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud
- Gestionar y hacer seguimiento a los casos derivados por el Equipo de Atención Integral de la E.S.E
- Socializar y coordinar con las entidades del SNARIV de nivel municipal, la implementación del PAPSIVI
- Realizar incidencia a nivel municipal para la generación de los espacios de socialización y coordinación del PAPSIVI con las Mesas Municipales de Víctimas
- Reportar de manera inmediata posibles incumplimientos, hallazgos o irregularidades

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la Referente de la Línea Población Víctimas del Conflicto Armado explica lo siguiente: **MUNICIPIOS CONCURRENCIA: RISARALDA, PALESTINA Y VICTORIA - RESPONSABILIDADES DE LAS ESE´S:**

Proyección de las atenciones: 252 víctimas entre los tres municipios. (84 por municipio-Proyectos de Concurrencia).

MUNICIPIO	META PROYECTADA	RECURSOS EN DINERO	RECUSROS EN ESPECIE	ESE A CONTRATAR
RISARALDA	84	$40.000.000	$ 1.042.000	ESE SAN RAFAEL
PALESTINA	84	$40.000.000	$ 1.042.000	ESE SN ANTONIO DE VILLAMARIA
VICTORIA	84	$40.000.000	$ 1.042.000	ESE SAN JOSÉ DE SAMANÁ

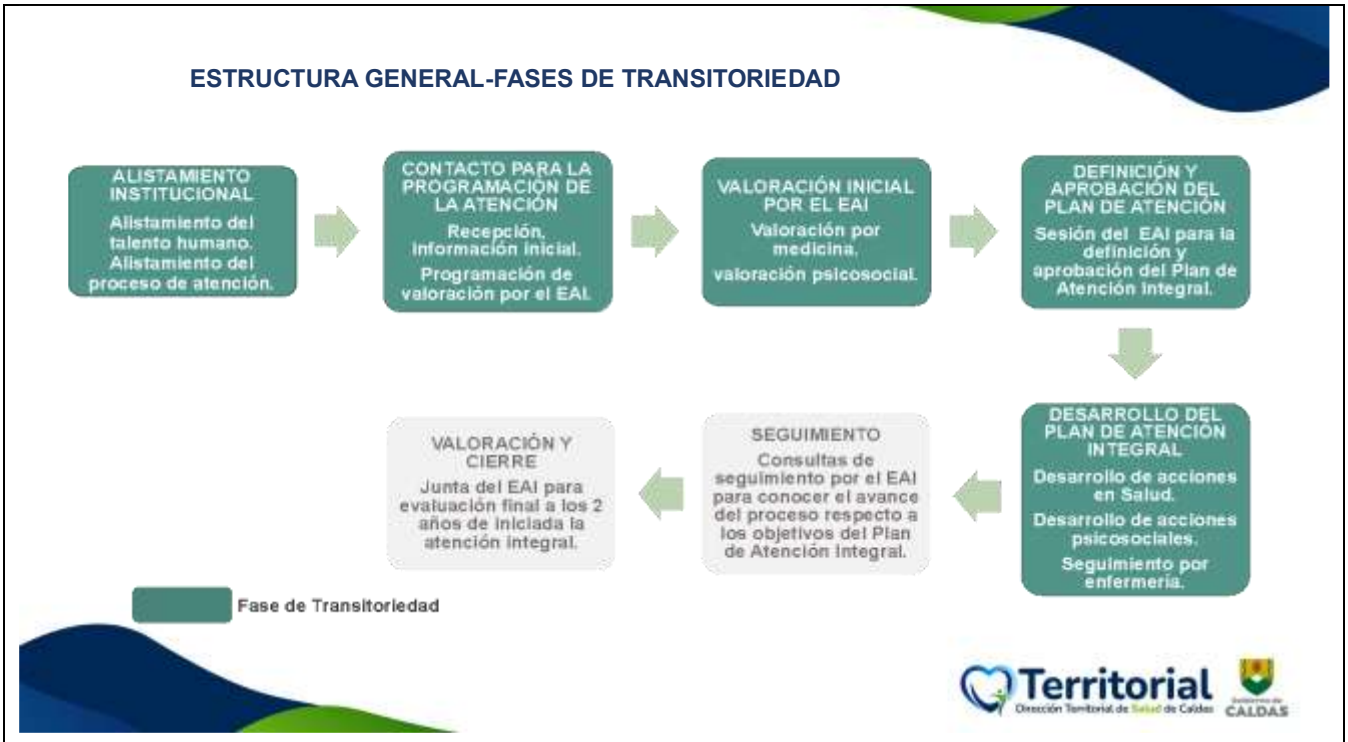
Un (1) Promotor en salud por municipio - Valor de honorarios: $ 1.823.750.

CALDAS	RUBRO	VALOR DEL PROYECTO/RECURSOS EN DINERO Y EN ESPECIE	CICLOS	PERSONAS PARA ATENDER POR PLANES		
				INDIVIDUAL	FAMILIAR	PERSONAS PARA ATENDER
VICTORIA	SGP-RECURSOS PROPIOS DTSC	$ 41.042.000	1	8	76	84
PALESTINA	SGP-RECURSOS PROPIOS DTSC	$ 41.042.000	1	8	76	84
RISARALDA	SGP-RECURSOS PROPIOS DTSC	$ 41.042.000	1	8	76	84
TOTALES		$ 123.126.001	1	24	228	252

En el marco de las **Responsabilidades** proyecta el siguiente cuadro explicativo:



Fases:



Con base a esta explicación, la Doctora Angela Cristina Grajales hace referencia al **ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:**

a) <u>Relacionado con el Talento Humano:</u>

- ✓ **Coordinador PAPSIVI:** Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar o en Ciencias de la Salud. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica o gestión para la atención en salud o Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública con población Víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad. Dentro de la experiencia profesional relacionada <u>se debe acreditar</u> mínimo doce (12) meses de experiencia en la implementación del PAPSIVI.
  Un Coordinador por cada uno de los municipios priorizados

- ✓ ***<u>Conformación del Equipo de Atención Integral (EAI) PAPSIVI:</u>***
  Atención en salud física y salud mental: Un/a profesional en medicina, un/a profesional psicología y un/a profesional en enfermería. Las atenciones en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial
  Atención psicosocial: Profesionales de Psicología y/o Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar (dependiendo de la modalidad). Brinda atención en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado.
  Promotor(es) en Salud PAPSIVI: Acciones de focalización y georreferenciación para la atención integral. El número de promotores por municipio dependerá de la meta indicativa. El

promotor en salud PAPSIVI una persona víctima del conflicto armado seleccionada por las Mesas de Participación Efectiva de víctimas.

ROL EN EL EQUIPO Y UBICACIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS Y PROFESIÓN	AÑOS EXPERIENCIA RELACIONADA
Asesor Psicosocial en Victoria, Palestina y Risaralda para la atención individual y familiar	**Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar**	**Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].** **Con experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica a población víctima o población vulnerable, dentro de los cuales se demuestren al menos seis (6) meses de experiencia en la implementación o atención del PAPSIVI.**
Un Coordinador PAPSIVI por municipio con un 50% de dedicación en Victoria, Palestina y Risaralda.	**Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar o en Ciencias de la Salud**	**36 meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica o gestión para la atención en salud o Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública con población Víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad.** **Dentro de la experiencia profesional relacionada se debe acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia en la implementación del PAPSIVI.**
Profesional Psicosocial en Victoria, Palestina y Risaralda para la atención individual y familiar	**Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar**	**Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional General, y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado.**
Promotor en salud	**Víctima del conflicto armado que acredite mínimo terminación y aprobación de educación básica primaria.**	**Dos (2) años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado.**

b) <u>Relacionado con el Proceso de Atención:</u>

✓ **Verificación para el acceso de víctimas al PAPSIVI en el SGSSS:**

Focalización y/o georreferenciación a través de los siguientes mecanismos	Validación de la condición de víctima	Validación de la afiliación al SGSSS
- Demanda inducida al SGSSS. - Solicitud espontánea de servicios. - Derivación de las mesas de participación de víctimas. - Derivación de víctimas por entidades del SNARIV	- Validación a través de Registro Único de Víctimas – RUV. - Validación a través de consulta de bases de datos de órdenes y sentencias judiciales y administrativas de orden nacional e internacional.	- Verificación del estado de afiliación de las personas víctimas focalizadas, mediante la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). - En caso de identificar población no afiliada al SGSSS realizar la respectiva afiliación al sistema a través del Sistema de Afiliación Transaccional o directamente ante la EPS.

✓ ***Programación de la Atención Integral:***

- **Recomendaciones:**
  a) Programación conforme a la meta indicativa de cobertura establecida para cada E.S.E.
  b) Tener en cuenta en la programación, la atención psicosocial, las sesiones de trabajo del EAI para la aprobación de Plan de Atención Integral y el seguimiento.
  c) Contemplar tiempo administrativo para el diligenciamiento de las fichas PAP y el cargue semanal de las atenciones psicosociales.
  d) Incluir en la programación las atenciones en salud física y mental que resulten de las valoraciones a las víctimas del conflicto armado.
- **Promotores Salud PAPSIVI:**
  Disposición de promotores de salud PAPSIVI (víctima del conflicto armado) por cada municipio para el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas.
  El número de promotores dependerá de la meta indicativa asignada a cada municipio.

ATENCIÓN POR PROFESIONALES PSICOSOCIALES: Ciclo de (2) dos meses.
Carga máxima por profesional de 18 planes, para la atención de mínimo 46 personas víctimas, durante un (1) ciclo de atención de dos (2) meses, con una frecuencia semanal entre sesión y sesión. Por lo tanto, el número de profesionales dependerá de la meta indicativa establecida para cada municipio/distrito. Cuando se trate de zonas rurales se deberá revisar la asignación de cargas teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento de los profesionales, esto como meta mínima para un proceso de atención psicosocial.

PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS: Los espacios de participación de víctimas son aquellos legalmente constituidos, en los cuales se adoptan decisiones de política pública, se llevan a cabo a través de la implementación de acciones que tienen como fin "Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento.
Los espacios en los cuales se ha venido incidiendo con el programa PAPSIVI son:

a) La Mesa Nacional de Participación de Víctimas – Mesa de Salud.
b) Las Mesas Departamentales de Participación de víctimas.
c) Las Mesas Municipales o Distritales de Participación de víctimas.
d) Los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Para el inicio de la implementación del Programa en el territorio, *las Entidades Territoriales departamentales, distritales y municipales deberán realizar la socialización con las MPEV,* con el fin de definir los mecanismos de articulación e intercambio de información que facilite el proceso de focalización de la población de la población víctima a atender.
Así mismo, se deberán *definir y convocar espacios para el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI* con la participación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y de las ESE.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Resolución 1166 de 2018, todas las entidades del SNARIV deben diseñar e implementar planes, programas, estrategias o proyectos institucionales de formación y cuidado emocional. En este marco, para efectos de la implementación del PAPSIVI en su integralidad, se realizarán acciones encaminadas a la formación y acompañamiento técnico y cuidado emocional del Talento Humano.
SENA: Curso de fortalecimiento Atención con enfoque psicosocial.

a) **Formación Continua del Talento Humano:** El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento resaltando los siguientes aspectos:
- Precisiones del proceso de formación dirigido los profesionales que integran los Equipos Multidisciplinarios en Salud (EMS).
- Precisiones del proceso de formación dirigido a profesionales que integran los equipos Psicosociales.
- Directorio Nacional Psicosociales PAPSIVI y el Directorio Nacional de Promotores y Promotoras de Salud PAPSIVI.

b) **Acompañamiento Técnico al Talento Humano:** El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento, resaltando los siguientes aspectos:
- Brindar soporte técnico a los EAI que realizan atención, en relación con los fundamentos conceptuales, metodológicos y operativos del PAPSIVI, así como frente a la planeación e implementación de las sesiones de atención.
- Permite identificar las buenas prácticas en la atención, así como las acciones de mejora.
- Facilitación y generación de aprendizaje colaborativo.

c) **Cuidado Emocional al Talento Humano:** El desarrollo del proceso se detalla en el lineamiento, resaltando los siguientes aspectos:
- Actividades institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral.
- Dar continuidad al diseño y desarrollo de acciones de cuidado emocional, enmarcadas en plan de formación del Talento Humano, conforme lo establece la Resolución 1166 de 2018.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

Monitoreo: Proceso continuo de verificación y auditoria realizado en primera instancia por el Coordinador PAPSIVI quien se encarga de verificar y hacer auditoria a los procesos realizados por el Equipo de Atención Integral a partir de la información cargada en el aplicativo y registrada en físico en los instrumentos establecidos por el MSPS. Para ello, deberá seguir las indicaciones establecidas en el procedimiento de auditoria establecido por el Ministerio.

De igual manera, en el marco del monitoreo la **Secretaría Departamental y/o Distrital** -o quien haga sus veces-, como coordinadora de la medida de rehabilitación en el territorio llevará cabo la **revisión de la información cargada en el Aplicativo Web PAPSIVI y entregada en físico** por las ESE´s.

Comprende dos elementos: i) Registro de la Atención; y, ii) Verificación y auditoria.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

CÓDIGO FICHA	INSTRUMENTO DE REFERENCIA	USO
Instrumento de Registro de sesión de aprobación del Plan de Atención Integral por parte del EAI	**Formato sesión aprobación del Plan de Atención Integral.**	**Formato que contiene la descripción de las metas, las propuestas de procedimientos y profesionales involucrados en el desarrollo del Plan de atención integral individual o familiar.**
Ficha PAP010 **Ficha PAP012**	**Ficha General de Acercamiento y Reconocimiento con Adultos.** **Ficha General de Acercamiento y Reconocimiento con NNA.**	**Formato que contiene las preguntas orientadoras para el acercamiento y reconocimiento individual o familiar.**
Ficha PAP020	**Ficha para registro de atención, seguimiento y cierre con Adultos y NNA.**	**Formato donde se debe capturar la información correspondiente al desarrollo, seguimiento y conclusiones del plan de atención psicosocial individual o familiar.**
Ficha PAP030	**Ficha General para Registro de Asistencia.**	**Formato donde se debe capturar la información correspondiente a los participantes de atención en todas las modalidades.** **(Para el caso del diligenciamiento de esta ficha en la modalidad familiar, se podrá diligenciar en digital la información de cada integrante y fotocopiar para realizar únicamente el registro de la firma en físico durante cada sesión)**
Instrumento de Registro de seguimiento al Plan de Atención Integral	**Formato de seguimiento al Plan de Atención Integral**	**Formato donde se debe reportar la información recopilada en el marco de los seguimientos por enfermería al Plan de Atención Integral.**
PAP 040 Ficha de remisión a otros servicios (cuando aplique)	**Ficha de derivaciones a entidades del SNARIV**	**Formato donde se debe capturar la información correspondiente a las derivaciones realizadas para la atención u orientación de entidades que integran SNARIV, diferentes al sector salud (cuando aplique).**

Historia Clínica o Plan de Manejo	**Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.**

GESTIÓN DOCUMENTAL: Las ESE´s deberán dar cumplimiento al tratamiento de documentos relacionados con los DDHH y DIH por medio del cual, se garantiza a la ciudadanía: la definición de archivos de derechos humanos y la memoria histórica, los criterios para la identificación de los documentos, las medidas para la protección de los documentos, las medidas de preservación de archivos y documentos, las medidas de acceso a los archivos y documentos, todos los anteriores relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Para ello, las ESE´s bajo el liderazgo del Coordinador PAPSIVI, deberán realizar la gestión documental de los Planes de Atención Integral con base en los lineamientos entregados por el Ministerio.

El proceso de gestión documental está dividido en:

a) Gestión Documental: Archivo de Derechos Humanos – Atención Psicosocial: En términos de la organización de los planes de atención, se deberán atender las siguientes indicaciones:
   - Clasificación y organización del acervo documental – Atención psicosocial.
   - Organización y disposición física de las carpetas de archivo – Atención psicosocial.
   - Organización y disposición de cajas de archivo – Atención psicosocial.

b) Gestión Documental: Archivo administrativo.

Para finalizar, la Referente de la Línea Población Víctimas del Conflicto armado de la DTSC explica a los asistentes las **RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES** - **MUNICIPIOS CONCURRENCIA: RISARALDA, PALESTINA Y VICTORIA.**

RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES:

1. *Disponer de los perfiles de los profesionales que conformará el equipo interdisciplinario para la atención psicosocial (Coordinador PAPSIVI, un Psicóloga (o), Una Trabajadora Social (o) o Psicóloga (o), un Promotor en Salud PAPSIVI).*

2. *Aportar a la entidad las hojas de vida junto a las certificaciones que validen estudios y la experiencia relacionada de Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional General, y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado.*

3. *Participar a la asistencia técnica que brindará la Dirección Territorial de Salud de Caldas, necesaria para el mejoramiento de las capacidades y competencias técnicas y de conocimientos del personal a cargo, que garantice la realización de actividades con la calidad y el impacto esperado, de las cuales el equipo de asistir en el proceso de formación.*

4. *Solicitar a la mesa municipal de víctimas un proceso de selección de un Promotor en Salud PAPSIVI, cumpliendo con el siguiente perfil: Víctima del conflicto armado con terminación y aprobación de educación básica primaria con experiencia de Dos (2) años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado y presentar los soportes a la entidad.*

5. *Realizar las sesiones en conjunto, para establecer los planes de atención por el equipo de Atención integral de las víctimas que requieren la atención en los servicios de salud.*

6. *Realizar las atenciones psicosociales bajo la modalidad establecida a 84 víctimas del conflicto armado.*

7. *Entregar por cada actividad contratada el reporte legible en los formatos establecidos por la entidad, así como las personas atendidas o beneficiadas.*
8. *Manejar los recursos destinados para el proyecto en una cuenta bancaria hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.*
9. *Brindar los elementos de identificación a los profesionales contratados para brindar la atención psicosocial (Chaleco y Carnet).*
10. *Entregar los recursos que faciliten la labor de la atención psicosocial al equipo de atención psicosocial (carpetas, papelería, fotocopias, acceso a internet y espacio físico para elaborar la información de los formatos, línea telefónica para contactar a las víctimas, facilitar el transporte para la movilidad a las veredas y/o sectores retirados del área urbana).*
11. *Presentar un cronograma de ejecución que deberá ser avalado por la entidad para el cumplimiento de los lineamientos establecido en la atención y las acciones complementarias.*
12. *Cumplir con los tiempos estipulados en el cronograma de ejecución de las actividades con los momentos establecidos para la implementación del programa.*
13. *Cargar a la plataforma de SECOP II las evidencias en ejecución del contrato, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.*

ENTREGA SOPORTES DE PAGO:

- CHALECO Y CARNE
- MATERIALES
- PROCESO DE FORMACIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL –ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
- PROCESO DE FORMACIÓN DEL COORDINADOR PAPSIVI ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
- PROCESO DE FORMACIÓN DEL EQUIPO PROMOTORA ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
- ANALISIS DE CONTEXTO
- JORNADA SNARIV
- HOJAS DE VIDA CON CERTIFICADOS Y CONTRATOS DEL EQUIPO

- VERIFICACIÓN DE LA VICTIMAS INCLUIDAS EN EL RUV
- FOCALIZACIÓN
- CRONOGRAMA DE ATENCIONES

- ACERCAMIENTO 8 INVIDIVIDUALES y 76 VICTIMAS EN ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN DE 84 A VICTIMAS
- SESIÓN EN CONJUNTO 8 PLANES INDIVIDUALES Y 19 FAMILIARES
- ATENCIONES INDIVIDUALES 8
- ATENCIONES FAMILIARES 76

- AVANCES EN LAS ATENCIONES A LAS 84 VCA EN LA 3 Y 4 SESIÓN:
- ATENCIONES INDIVIDUALES 8
- ATENCIONES FAMILIARES 76
- **INFORME PARCIAL**

- AVANCES EN LAS ATENCIONES A LAS 84 VCA EN LA 4 Y 5 SESIÓN
- AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES INDIVIDUALES 8
- AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES FAMILIARES 76

- AVANCES EN LAS ATENCIONES A LAS 84 VCA EN LA 6,7 Y 8 SESIÓN
- AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES INDIVIDUALES 8
- AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES FAMILIARES 76

- CUIDADO EMOCIONAL
- INFORME FINAL
- GESTION DOCUMENTAL-MATERIALES

VALORES MOMENTOS DE LA ATENCIÓN:

Actividades	RUBROS REQUERIDOS POR ACTIVIDAD	Valor individual	No de actividades realizadas	Valores por momento	Porcentaje
MOMENTO 1. ALISTAMIENTO Y ANALISIS DE CONTEXTO. Incluye: Equipo psicosocial, formación al equipo psicosocial, presentación a la mesa municipal, Análisis de contexto, Directorio de actores presentes en el territorio, Evidencia de los elementos brindado a los profesionales (carné/chaleco)	CHALECO Y CARNE	**$ 278.120**	**4**	**$ 6.053.401**	15%
	MATERIALES	**$ 434.277**			
	PROCESO DE FORMACIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL (HORAS DEL EQUIPO EN EL PROCESO FORMATIVO)	**$ 1.569.059**			
	PROCESO DE FORMACIÓN DEL COORDINADOR PAPSIVI (HORAS DEL EQUIPO EN EL PROCESO FORMATIVO)	**$ 866.667**			
	PROCESO DE FORMACIÓN DEL EQUIPO PROMOTORA (HORAS DEL EQUIPO EN EL PROCESO FORMATIVO)	**$ 405.278**			
	ANALISIS DE CONTEXTO	**$ 2.000.000**			
	JORNADA SNARIV	$ 500.000			
MOMENTO 2. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACION Incluye: Focalización del 100% de la población víctima incluida en el RUV que corresponde a 84 personas en el marco del proyecto para el desarrollo del primer ciclo de atención psicosocial en la modalidad individual y familiar, 100% de las	VERIFICACIÓN DE LA VICTIMAS INCLUIDAS EN EL RUV	$ 1.569.059	2	$ 3.271.206	8%
		$ 427.583			
	FOCALIZACIÓN	$ 974.564			
		$ 300.000			

víctimas incluidas en el RUV focalizadas en el Primer ciclo para las modalidades individual y familiar.					
MOMENTO 3 DE ACERCAMIENTO Y ATENCION Sesión en conjunto y han presentado el PAPSIVI a las entidades del SNARIV. y cargue en el aplicativo PAPSIVI	ACERCAMIENTO 8 INVIDIVIDUALES y 76 VICTIMAS EN ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN DE 84 A VICTIMAS Y SESIÓN EN CONJUNTO 8 PLANES INDIVIDUALES Y 19 FAMILIARES	$ 6.749.909,48	2	$ 6.749.909,48	17%
AVANCE 1: MOMENTO 4- MOMENTO 4 DESARROLLO COMPONENTE DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD. Incluye: atenciones en la modalidades individual y familiar a 84 personas en la 2 y 3 sesión. y cargue en el aplicativo PAPSIVI	ATENCIONES INDIVIDUALES 8	$ 513.604	84 PERSONAS CON 1 SESION Y LA SESIÓN CONJUNTA DE APROBACIÓN	$ 5.392.844	13%
	ATENCIONES FAMILIARES 76	$ 4.879.240			
AVANCE 2: MOMENTO 4-La E.S.E. deberá realizar un segundo avance a las acciones contenidas en EL DESARROLLO COMPONENTE DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD que corresponde a las atenciones en la modalidad individual y familiar de 84 personas como mínimo con 2 atenciones (Sesión 4 y 5) y cargue en el aplicativo PAPSIVI.	ATENCIONES INDIVIDUALES 8	$ 517.336	84 PERSONAS CON DOS SESIONES	$ 5.467.474	14%
	MOMENTO 3 Y 4. ATENCIONES FAMILIARES 76	$ 4.950.138			
AVANCE 3: MOMENTO 4-La E.S.E. deberá realizar un segundo avance a las acciones contenidas en EL DESARROLLO COMPONENTE DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD que corresponde a las atenciones en la	AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES INDIVIDUALES 8	$ 774.138	84 PERSONAS CON TODAS LAS ATENCIONES DE ACUERDO CON LA MODALIDAD	$ 7.268.798	18%
	AVANCE 3 MOMENTO 4. ATENCIONES FAMILIARES 76	$ 6.494.660			

modalidad individual y familiar de 84 personas como mínimo con 2 atenciones (Sesión 6, 7 y 8) y cargue en el aplicativo PAPSIVI.					
La E.S.E. deberá realizar la entrega del archivo físico y magnético y el informe final de las acciones Incluye: Gestión documental e informe final y jornada de cuidado emocional al Talento Humano del primer ciclo de atención	CUIDADO EMOCIONAL	$ 746.368	3	$ 5.796.368	14%

4) Cierre: La Referente de la Línea Población Víctimas del Conflicto armado de la DTSC agradece a los participantes su participación y escucha activa en la **Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI.**

CONCLUSIONES

Se concluye con éxito la Reunión de Socialización de las Responsabilidades contractuales – Proyectos de Concurrencia – PAPSIVI realizada con los Gerentes y/o delegados de las ESE´s priorizadas para la ejecución del Programa, E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Villamaría, E.S.E Hospital Departamental San Rafael De Risaralda y la E.S.E. Hospital San José De Samaná y a los Secretarios de Salud/Directores Locales de Salud y/o delegados de los municipios de Victoria, Palestina y Risaralda,

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Envió del acta de la Socialización, el Registro de Asistencia y la Presentación.	María Fernanda Cardona, Profesional de Apoyo DTSC	25 de Julio del 2025.

ASISTENTES

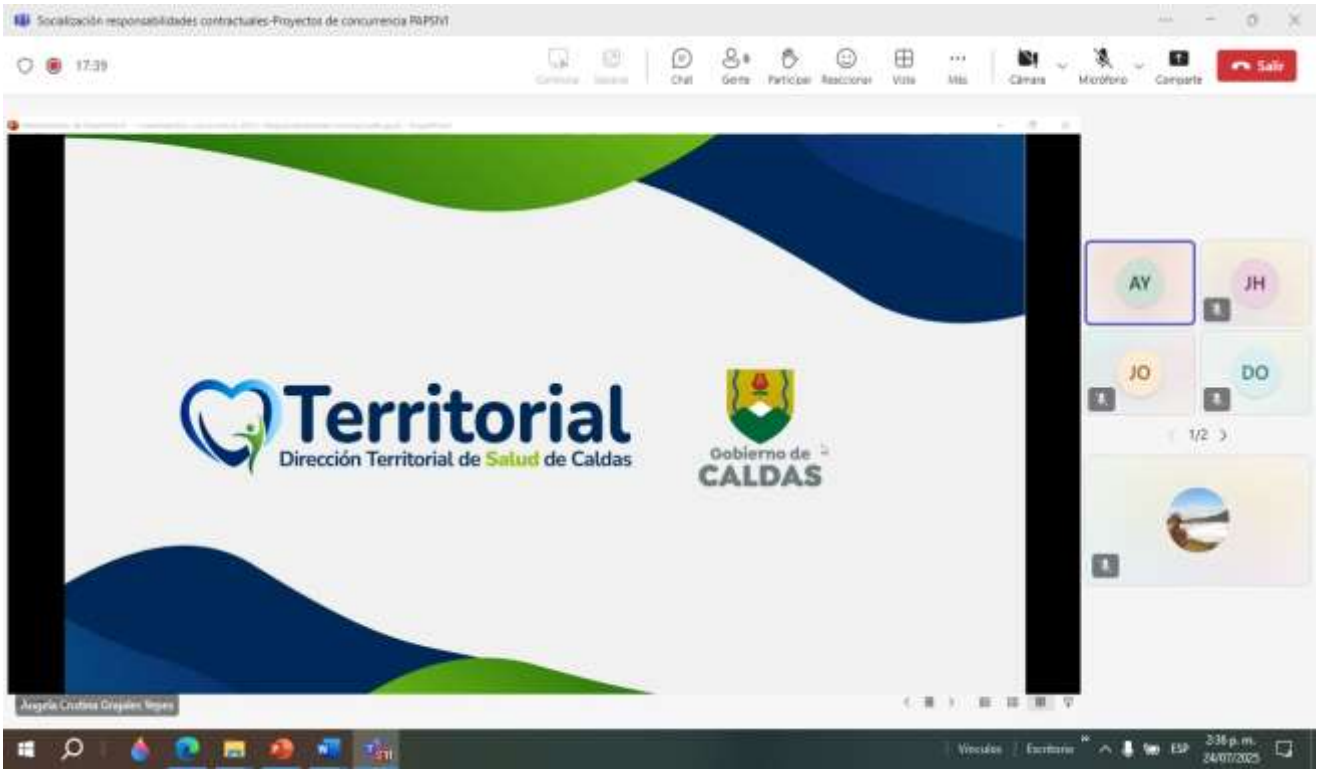
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Ángela Cristina Grajales Yepes	Referente de la Línea Víctimas del Conflicto Armado	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
María Fernanda Cardona Villegas	Profesional de Apoyo, Línea Victimas DTSC.	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
Paula Andrea Castaño	Profesional de Apoyo, Línea Victimas DTSC.	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
JHON DENVER OBANDO FARFAN	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAN SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**

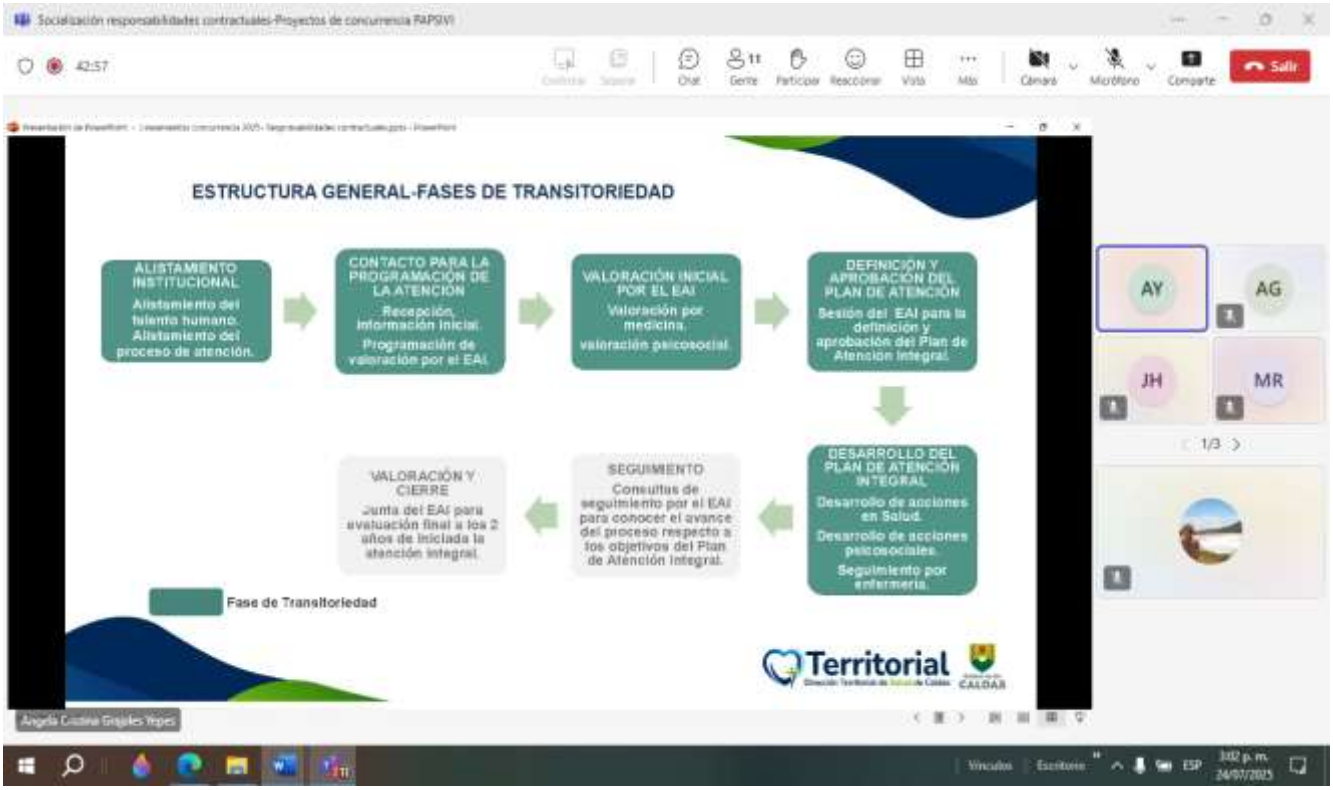
MARISOL RIOS GARCIA	Dirección Local de Salud de Palestina	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
Daniela Gómez Vargas	ESE Hospital San José de Samaná	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
Jaime Navarrete Hincapié	Dirección Local de Salud de Victoria	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
Maritza Osorio Vélez	ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
Dayana Vanessa Ocampo Ocampo	ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**
MARIA ANDREA GIRALDO	Dirección Local de Salud de Risaralda	**SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA**

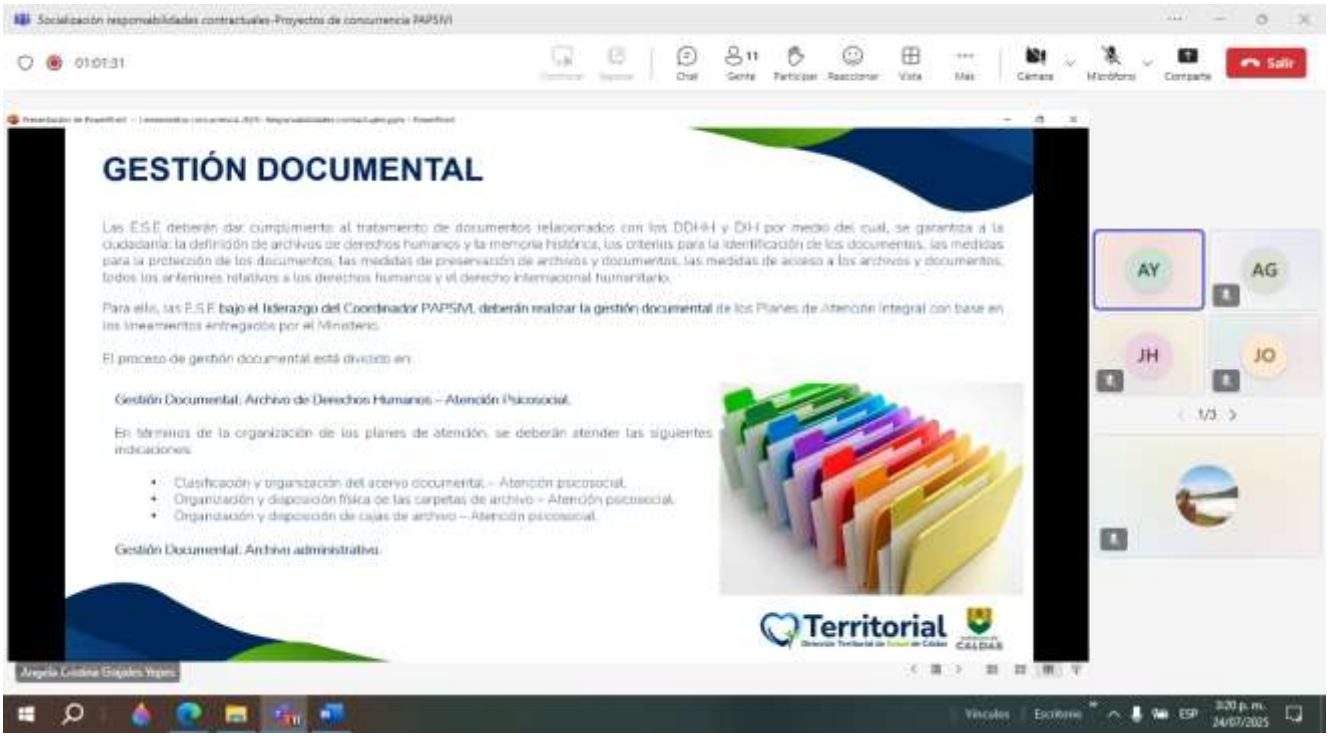
(Se adjunta registro de asistencia de participantes)

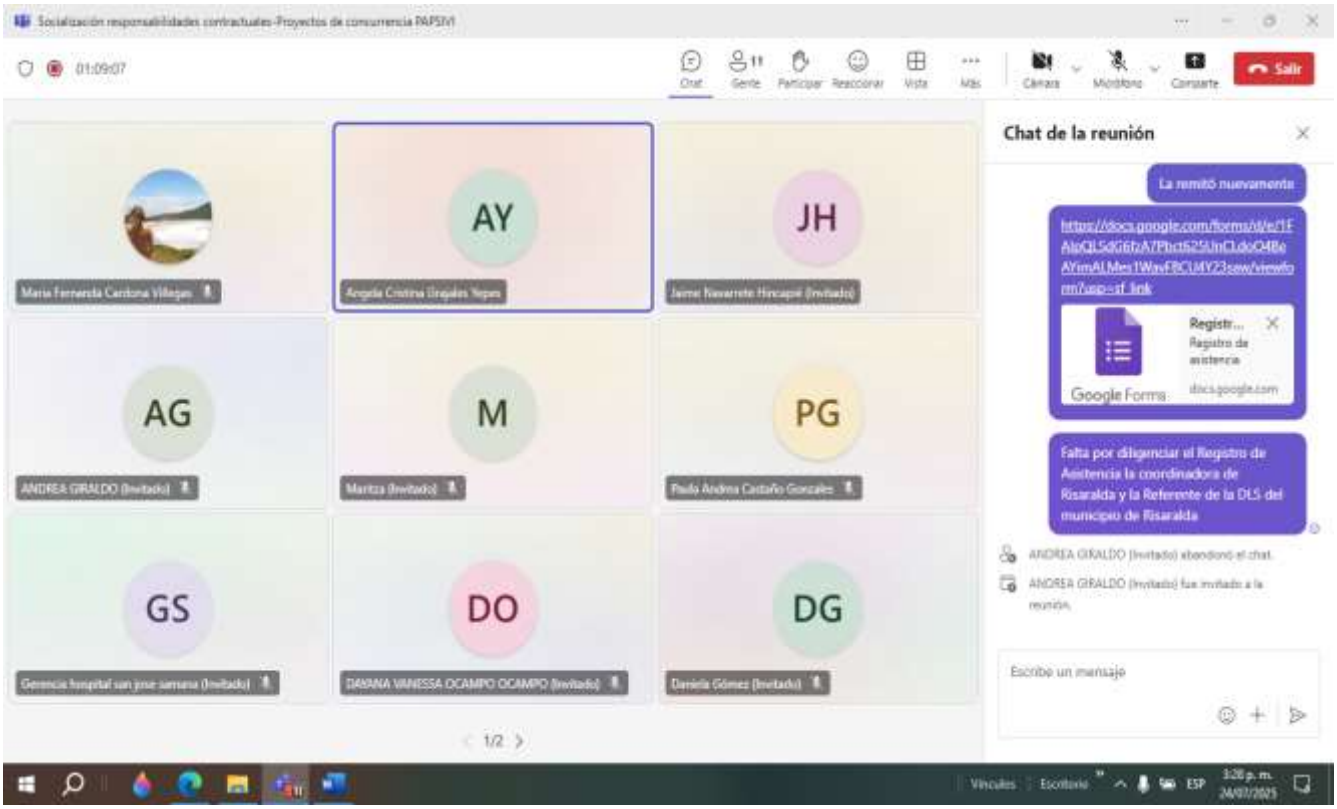
Siendo las 3:30 p.m., se da por terminada la Socialización.

Registro Fotográfico:




Socialización responsabilidades contractuales-Proyectos de concurrencia PAPSIVI
ESTRUCTURA GENERAL-FASES DE TRANSITORIEDAD
ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
Alistamiento del talento humano.
Alistamiento del proceso de atención.
CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN
Recepción información inicial.
Programación de valoración por el EAI.
VALORACIÓN INICIAL POR EL EAI
Valoración por medicina.
valoración psicosocial.
DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN
Sesión del EAI para la definición y aprobación del Plan de Atención Integral.
DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL
Desarrollo de acciones en Salud.
Desarrollo de acciones psicosociales.
Seguimiento por enfermería.
SEGUIMIENTO
Consultas de seguimiento por el EAI para conocer el avance del proceso respecto a los objetivos del Plan de Atención Integral.
VALORACIÓN Y CIERRE
Junta del EAI para evaluación final a los 2 años de iniciada la atención integral.
Fase de Transitoriedad
Territorial
CALDAS
AY
AG
JH
MR
1/3
Angela Cristina Grajales Yepes


Socialización responsabilidades contractuales-Proyectos de concurrencia PAPSIVI
GESTIÓN DOCUMENTAL
Las ESE deberán dar cumplimiento al tratamiento de documentos relacionados con los DDHH y DIH por medio del cual, se garantice a la ciudadanía: la definición de archivos de derechos humanos y la memoria histórica, los criterios para la identificación de los documentos, las medidas para la protección de los documentos, las medidas de preservación de archivos y documentos, las medidas de acceso a los archivos y documentos, todos los anteriores relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
Para ello, las E.S.E bajo el liderazgo del Coordinador PAPSIVI, deberán realizar la gestión documental de los Planes de Atención Integral con base en los lineamientos entregados por el Ministerio.
El proceso de gestión documental está dividido en:
Gestión Documental. Archivo de Derechos Humanos – Atención Psicosocial.
En términos de la organización de los planes de atención, se deberán atender las siguientes indicaciones:
Clasificación y organización del acervo documental – Atención psicosocial.
Organización y disposición física de las carpetas de archivo – Atención psicosocial.
Organización y disposición de cajas de archivo – Atención psicosocial.
Gestión Documental. Archivo administrativo.
Territorial
CALDAS
AY
AG
JH
JO
1/3
Angela Cristina Grajales Yepes


Socialización responsabilidades contractuales-Proyectos de concurrencia PAPSIVI
01:09:07
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Compartir
Salir
AY
JH
AG
M
PG
GS
DO
DG
Chat de la reunión
La remití nuevamente
Google Forms
Registro de asistencia
docs.google.com
Falta por diligenciar el Registro de Asistencia la coordinadora de Risaralda y la Referente de la DLS del municipio de Risaralda
ANDREA GIRALDO (Invitado) abandonó el chat.
Escribe un mensaje
1/2
ESP

Marca temporal	Nombre Completo	Número de documento	Número de contacto	Entidad/ Dependencia	Rol que desempeña	Sector	Grupo poblacional	Municipio	Dirección de correo electrónico
24/07/2025 14:44	JHON DENVER OBANDO FARFAN	10186662	3117403240	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAN SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PSICOLOGO	Urbano	LGBTIQ+	VILLAMARIA CALDAS	jhondobandof@gmail.com
24/07/2025 14:45	MARISOL RIOS GARCIA	1061624252	3206707338	ALCALDIA DLS	APOYO A LA SALUD PUBLICA	Urbano	Ninguno/a	PALESTINA	apoyoalasaludpublicapalestina@gmail.com
24/07/2025 15:00	Daniela Gómez Vargas	1053833071	3104126081	Coordinacion pic/PAPSIVI	Coordinadora	Urbano	Ninguno/a	Samaná	daniela.gomez8394@gmail.com
24/07/2025 15:13	Jaime Navarrete Hincapié	16161444	3142846231	Secretaría de Bienestar Social y Salud	Enlace PAPSIVI	Urbano	Ninguno/a	Victoria	gestiondiferencial@victoria-caldas.gov.co
24/07/2025 15:15	Maritza osorio Vélez	25081282	3116322065	Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E	Gerente	Urbano	Ninguno/a	Risaralda	gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co
24/07/2025 15:16	Paula Andrea Castaño	1053857372	3162419016	DTSC	Profesional de apoyo	Rural	Ninguno/a	Manizales	apoyo.vca@saluddecaldas.gov.co
24/07/2025 15:28	Dayana Vanessa Ocampo Ocampo	1056304526	1056304526	Hospital Departamental San Rafael ESE	Coordinadora	Urbano	Ninguno/a	Risaralda Caldas	dayanavoo1998@gmail.com
24/07/2025 15:32	MARIA ANDREA GIRALDO	1002565983	3215978482	ALCALDIA	APOYO GESTION SALUD PÙBLICA	Urbano	Ninguno/a	RISARALDA	gestionsaludpublica@risaralda-caldas.gov.co
24/07/2025 15:41	Angela Cristina Grajales Yepes	24397472	3206995718	DTSC/SP	Coordinadora Línea de Víctimas del Conflicto Armado	Urbano	Ninguno/a	Manizales	gestionvca@saluddecaldas.gov.co
24/07/2025 16:31	MARIA FERNANDA CARDONA VILLEGAS	30230828	3052638772	DTSC	Profesional Línea VCA	Urbano	Ninguno/a	Manizales	mariafvillegas@hotmail.com